

Expediente: 308/15

Carátula: PAZ ROQUE RAUL C/ PARTIDO JUSTICIALISTA -DISTRITO TUCUMAN S/ NULIDAD / REVOCACION

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 09/05/2022 - 05:11

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 308/15



H105031328051

Expte. N°: 308/15

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

San Miguel de Tucumán.-

Autos: PAZ ROQUE RAUL c/ PARTIDO JUSTICIALISTA -DISTRITO TUCUMAN s/ NULIDAD / REVOCACION.-

Se notifica a letrado/a: IOVANE,SALVADOR ATILIO JOSE

Domicilio Digital: 90000000000 -Estrado judicial digital-

PROVEIDO

///04-05-2022/// San Miguel de Tucumán. Atento lo solicitado y constancias de autos téngase al letrado SANTIAGO JOSÉ PERAL por iniciada ejecución de honorarios en contra de ROQUE RAUL PAZ. En consecuencia, intímese al ejecutado el pago en el acto de la suma de \$31.300.- en concepto de capital reclamado - honorarios regulados - con más la cantidad de \$6.260.- -que comprende la suma de \$3.130.- calculada para responder por acrecidas, con más la suma de \$3.130.- por aportes de ley 6059 en el mismo acto cítesele de remate a fin de que, dentro del plazo de cinco días, oponga las excepciones legítimas que tuviere conforme lo normado en el art. 559 Cód. Proc. Civil y bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. Líbrese cédula al domicilio digital constituido. **FDO. DR. SERGIO GANDUR – VOCAL PRESIDENTE.-** Se adjunta copia de escrito en 1 página.- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Actuación firmada en fecha 06/05/2022

Certificado digital:

CN=VERA Jose Luis, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20215974503

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.